



# I COPA DE ESPAÑA DE ESTILOS

INTERNACIONAL

**GENSEI RYU  
GOJU RYU  
KYOKUSHIN KAI  
RENU KAI  
SHITO RYU  
SHORIN RYU  
SHOTO KAI  
SHOTO KAN  
UECHI RYU  
WADO RYU**

**MADRID, 1.2.3 Y 4 ABRIL 2021**



REAL FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.



Comunidad  
de Madrid



Leganés  
AYUNTAMIENTO



Programas  
Mujer y Deporte



## SALUDAS

La I Copa de España de Estilos de Kárate será un evento de carácter internacional que dará cabida a los diferentes practicantes de los diversos estilos de kárate que se practican en España.

A nivel cultural, el desarrollo del kárate engloba diferentes estilos o escuelas, que según sus características técnicas y tácticas, enfatizan más unos puntos de trabajo u otros. En esta ocasión, el kárate será un medio para unir la cultura oriental con la occidental, y a su vez, el kárate desarrollará una cultura del esfuerzo y de la salud a través del deporte.



Según tenemos constancia en la Real Federación Española de Kárate y Disciplinas Asociadas, no existe una competición de estas características a nivel Español, ni de Europa, constatándonos tan solo una Copa de índole similar, desarrollada en la cuna del kárate, Okinawa.

El desarrollo de esta competición se basa en el concepto de agrupar a los diferentes practicantes de cada estilo, en la competición de KATA de su propio estilo, donde será, aún más ecuánime, la decisión arbitral donde los árbitros serán a su vez, especialistas en ese estilo.

Este tipo de competición pretende a su vez, consolidar el deporte base, el deporte que se practica cada día dentro del gimnasio o dojo, demostrando que todos los estilos de kárate que se practican en España son válidos para la competición y para el deporte federado, abriendo las puertas a muchos dojos que de otra forma, no darían ese gran paso que es el de la competición.

Al ser inscripción libre, el acceso a la competición federada, organizada por la Real Federación Española de Kárate, bajo el amparo del Consejo Superior de Deportes y de índole internacional, y previa al debut de nuestro deporte dentro de unos Juegos Olímpicos, será especialmente motivante para aquellos practicantes, que deseen vivir esta experiencia deportiva internacional.

Este será, sin duda alguna, un magnífico evento, que demostrará al mundo la grandeza de nuestro arte y la respuesta de nuestros Dojos.

Gracias a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, al viceconsejero de Deportes de la Comunidad de Madrid, D. Roberto Gómez, y al Excmo, Ayuntamiento de Leganés, por su apoyo a esta iniciativa, que sin duda alguna, se convertirá en un grandísimo evento de referencia a nivel internacional.

### Antonio Moreno Marqueño

Presidente Real Federación Española de Kárate y Disciplinas Asociadas.



## CIRCULAR NÚMERO

### ASUNTO: I COPA DE ESPAÑA DE ESTILOS - INTERNACIONAL

Desde la Real Federación Española de Kárate y Disciplinas Asociadas, tenemos el honor de presentar la I Copa de España de Estilos de Kárate (internacional )

Este, será un evento de carácter internacional que dará cabida a los diferentes practicantes de los diversos estilos de kárate que se practican en España, sin importar el grado del karateka, por lo que será totalmente abierto a todos los practicantes federados.

*(La celebración de la competición estará sujeta a la evolución epidemiológica de la pandemia. En caso de celebrarse podría haber algún reajuste del horario de comienzo dependiendo de las inscripciones)*

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

#### PABELLÓN EUROPA

Av. de Alemania, 2,  
28916 Leganés, Madrid

**La competición se disputará con presencia de público. Aforo limitado.**

### ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido a deportistas, técnicos, directivos, personal del staff federativo, autoridades y representantes políticos. Todos ellos deberán estar acreditados previamente. No se podrá acceder a la instalación sin la correspondiente acreditación, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona.

Se permitirá el acceso de público, con aforo limitado y restringido por las medidas covid.

Además todos los participantes deberán presentar en el momento de acceder al pabellón la siguiente documentación, recogida en el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK:

- Deportistas: Anexos 1 y 2
- Coachs: Anexos 1 y 3

Los anexos necesarios podrán descargarse en <http://rfeke.es/index.php/competicion/calendario>

### PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todos los deportistas de las categorías desde benjamín hasta veteranos, en la modalidad de KATA, con licencia deportiva en vigor para 2021 en los deportistas provenientes de España. Para los deportistas provenientes del extranjero, será obligatorio que presenten un certificado por la federación deportiva nacional correspondiente con su seguro obligatorio.



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



## PREMIOS

- Medallas para los 4 primeros clasificados (oro, plata y dos bronces)

## EDADES

- Benjamín (hasta 8 años)
- Alevín (8, 9 años)
- Infantil (10 y 11 años)
- Juvenil (12 y 13 años)
- Cadete (14 y 15 años)
- Junior (16 y 17 años)
- Sub-21 (18, 19 y 20 años)
- Senior (desde 17 años)
- Veteranos I (igual o mayor a 36 años)
- Veteranos II (50 - 59 años)
- Veteranos III (Igual o mayor a 60 años)

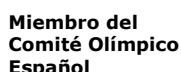
## MODALIDADES

- a) KATA INDIVIDUAL FEMENINO
- b) KATA INDIVIDUAL MASCULINO

## CATEGORIAS

KATA INDIVIDUAL EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS, DIVIDIDAS POR ESTILOS

- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Juvenil
- Cadete
- Junior
- Sub-21
- Senior
- Veteranos I
- Veteranos II
- Veteranos III





## ESTILOS

Las categorías de participación se dividirán a su vez, dentro de cada estilo reconocido para esta competición:

- GENSEI RYU
- GOJU RYU
- KYOKUSHIN KAI
- RENBU KAI
- SHITO RYU
- SHORIN RYU
- SHOTO KAI
- SHOTO KAN
- UECHI RYU
- WADO RYU

## INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma

<https://karatescoring.com/>

**El plazo de inscripción finaliza el LUNES 15 de MARZO de 2021**

### Importante:

- Los deportistas solo podrán inscribirse en UN ÚNICO ESTILO.
- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

### 1) DEPORTISTAS:

1. Los deportistas nacionales provenientes de España, deberán estar en posesión de la Licencia deportiva de 2021 asegurándose que su federación lo tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal.
2. Los deportistas internacionales deberán presentar un certificado de su correspondiente federación nacional donde acredite su seguro obligatorio.
3. Cuota por participación: 40€ (con un suplemento de 10 € por cada categoría extra).
4. **El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.**



La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



**IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA**

5. Los clubes de los deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

**2) ENTRENADORES:**

1. Los entrenadores nacionales provenientes de España, deberán tener en vigor su Licencia deportiva del 2021. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

<https://karatescoring.com/>

3. El número de coach por club será limitado.

**3) ÁRBITROS CONVOCADOS:**

1. Licencia deportiva del 2021. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

**4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:**

En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.



## SORTEO

- SORTEO PROVISIONAL: El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), a las 10'00 horas del lunes 22 de Marzo de 2021. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14'00 horas del día siguiente.
- SORTEO DEFINITIVO: Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en <https://karatescoring.com/>. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

**Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación**

## DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2.

Con la finalidad de reducir al máximo el número de personas en la instalación, únicamente se permitirá el acceso a la instalación a aquellas categorías que compitan en cada momento, conforme a la distribución de horarios que marque el programa de competición. Los deportistas deberán acceder acompañados de los coaches inscritos por el club en la competición, permitiendo el acceso como máximo de un coach por deportista. Se establecerán turnos de entrada para garantizar el acceso escalonado de los participantes y respetar la capacidad de aforo permitida por la instalación. Los horarios de acceso de cada categoría podrán consultarse en el boletín oficial de la competición.

En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami, debiendo estar obligatoriamente registrado por su club. Deberán abandonar la instalación todos aquellos coaches y deportistas que hayan finalizado su competición.

La entrega de trofeos de cadete y para-karate se realizará una vez finalizada cada categoría para permitir que los deportistas ganadores abandonen la instalación inmediatamente después de participar en este acto protocolario de proclamación de vencedores.

## ARBITRAJE

Según el Reglamento específico para la competición (anexado a circular).

Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.



Cada tatami donde se desarrolle la competición tendrá un equipo arbitral compuesto por árbitros especializados en su estilo.

Toda la competición estará supervisada por el Director Nacional de Arbitraje.

## USO DE MASCARILLA

El uso de mascarilla será obligatorio (salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental). **Tal como establece el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK para la temporada 2020-21, las mascarillas permitidas serán las quirúrgicas, FFP2 y KN95.** No está permitido competir con un modelo diferente a los citados anteriormente. Será necesario disponer de mascarillas de repuesto para poder sustituir aquella que se rompa o deteriore durante el transcurso de la competición.

El uso de mascarilla también será obligatorio para cualquier otra persona que participe de forma directa o indirecta en el desarrollo de la competición.

## INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ **DEPORTISTAS:** En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todos los deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ **COACH:** Será obligatorio que los coach vistan traje durante la realización de las finales de la categoría senior, conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

## PROGRAMA

La competición dará comienzo a las 09'00 horas del jueves 1 de Abril de 2021. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá descargar en <https://karatescoring.com/>.

## ACCESO A PISTA

Únicamente se permitirá el acceso al área de competición a los deportistas y entrenadores/as que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma <https://karatescoring.com/> en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.



Real Federación Española  
de Karate y D.A.

[www.rfeek.es](http://www.rfeek.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE



## CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

## CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a [competicion@rfeek.es](mailto:competicion@rfeek.es)

Madrid, 2 de febrero de 2020

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ M. DE DIOS VIDAL  
Director Técnico de la RFEK

**DESTINATARIOS:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.



Miembro del  
Comité Olímpico  
Español





## **CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA**

(a llenar por la federación autonómica)

D. \_\_\_\_\_

Secretario de la Federación de \_\_\_\_\_, certifica  
que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2021 actualizado, con la compañía aseguradora \_\_\_\_\_ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

### **FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA**



## PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todas los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico [rfeek@rfeek.es](mailto:rfeek@rfeek.es) En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

## IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.